

HONRADEZ E INCOHERENCIAS



Antonio Ruiz y Martín
Docente jubilado

Aunque la actual Ley Educativa (LOMLOE) regula las funciones de la inspección educativa, tratando de dar homogeneidad a los diferentes servicios de inspección de las comunidades autónomas, vemos con perplejidad el uso torticero que algunas de estas hacen con la finalidad de favorecer sus intereses políticos.

Desde luego, que la que se lleva la palma es la Comunidad Autónoma de Cataluña. No hace mucho pudimos leer en los periódicos, no afines al gobierno, la noticia de que don Rafael Alsina (inspector educativo) se había visto rehabilitado por el Tribunal Supremo, tras haber sido represaliado por no obedecer las instrucciones ilegales de la Generalitat. ¡Enhorabuena don Rafael!

Nos consta que otro pequeño grupo de inspectores (Jesús Rul*, Jordi Cantallops,...) también se han visto afectados por las arbitrariedades represoras de la Consejería de Educación de Cataluña.

Uno, en su candidez, se pregunta ¿si solo un pequeño grupo de inspectores se han opuesto a la ilegalidad en qué situación ha quedado el gran grupo? Se deduce que esta mayoría ha participado por acción u omisión en actos ilegales. Y si esto es así ¿con qué autoridad piden a los demás funcionarios docentes el cumplimiento de las leyes?

En la función d) del artículo 151 de la Ley de Educación se expresa la siguiente función inspectora:

“Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo”.

Con que rostro aparece un señor inspector en un centro educativo a velar por el cumplimiento de leyes cuando él las vulnera.

No es adecuado atenerse a la “obediencia debida”, ya que han sido ampliamente conocedores de la ilegalidad de sus acciones.

Decía don Rafael Alsina: "Me situaron en la categoría de desafectos al régimen por defender la

legalidad”, "Me represaliaron por romper la ley del silencio". Pues bien esto lo perpetraron los mismos que, con toda desfachatez, se adhieren a la proclama de tolerancia, diálogo y respeto a la pluralidad.

En relación a la Alta Inspección en Cataluña, no sabemos como habrá actuado en las diferentes transgresiones que se continúan produciendo en esa Comunidad, teniendo en cuenta que el artículo 149 de la LOMLOE les manda:

“Corresponde al Estado la Alta Inspección educativa, para garantizar el cumplimiento de las facultades que le están atribuidas en materia de enseñanza en las Comunidades Autónomas, la observancia de los principios y normas constitucionales aplicables y demás normas básicas que desarrollan el artículo 27 de la Constitución”.

Según lo observado el Ministerio de Educación no está para opinar, ni actuar sobre todas estas tropelías, ni se le espera. Y mucho menos, cuando se ve cuestionada por los tribunales una ley propiciada por su partido.

Por si había alguna duda de como actuar el señor Aragonés recientemente ha sido muy claro al rebelarse ante la Justicia: «No modificaremos nuestra política lingüística»

A pesar de que el TSJC haya tildado de «inconstitucional» la ley aprobada, entre el PSC y el independentismo, para bloquear la ejecución de la sentencia que obligaba a todas las escuelas de Cataluña a impartir el 25% de las asignaturas en español.

En resumidas cuentas: nos encontramos autoridades que no ejecutan las leyes; sentencias de los tribunales que no se cumplen; familias acogidas por la legalidad y abandonadas por los servidores públicos; y funcionarios perseguidos por oponerse a ilegalidades.

Bueno, seguiremos caminando y expectantes ante el incierto futuro. Nuestro mayor reconocimiento a don Rafael y sus compañeros que tuvieron la valentía de no ampararse en el cobarde recurso de la ley del silencio y de la obediencia debida.

* Autor de «Nacionalismo catalán y adoctrinamiento escolar» (Editorial Amarante, 2019)

FELICITACIÓN

La Junta Directiva de **AMARTE** y la dirección, redactores y colaboradores, desean muchas felicidades a los miembros de los siguientes cuerpos y unidades con motivo de la celebración de sus patronazgos: el extinguido **Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria**, arcángel San Rafael (29 de septiembre); **Guardia Civil**, Virgen del Pilar (12 de octubre); **Unidad Militar de Emergencias (UME)**, Nuestra Señora del Rosario (7 de octubre), **Cuerpo y Tropas de Intendencia**, Santa Teresa de Jesús (15 de octubre) y **Cuerpo de Músicas Militares, de las Músicas Militares y de la especialidad fundamental de Música**, Santa Cecilia (22 de noviembre).